



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

1

DECRETO N° 2999,

D.A. y F.  
D.C. y P. (E) 19 /2024

TEMUCO, 26 JUL. 2024

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.649 de fecha 26.12.2023, que aprueba el "Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área Educación" a ejecutar durante el ejercicio del año 2024;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.273 de fecha 22.12.2023, publicado en el Diario Oficial de fecha 17.01.2024, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2024", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 74 del 04.01.2024 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Sr. Mauricio Cruz Cofre, Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal de Educación, en su ausencia, dicha delegación recaerá y será ejercida por el Sr. Ricardo Toro Hernández, Directivo Grado 4° E.M. conforme punto N°4 del referido Decreto Alcaldicio y en ausencia de ambos, será ejercido por doña Muriel Maturana Arriagada, Directiva Grado 5°E.M.

6.- El Ord 554 del 24.07.2024 del Secretario Municipal de Temuco que comunica acuerdo en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988.

7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1.-Que, por acuerdo tomado en sesión de fecha 23.07.2024; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a la siguiente Modificación al Presupuesto Municipal vigente, según consta en ORD N°554 de fecha 24.07.2024 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.

2.- Que, en virtud del Dictamen N° 009910 del 05.03.2007 de la Contraloría General de la República y email de fecha 24.07.2024 del Departamento de Presupuestos Municipal dando su conformidad y aprobación a la solicitud de Modificación Subv. PIE N°19, Subv. SEP y Subv. Regular N°21, según correlativo de modificaciones analíticas.

**DECRETO:**

1.-Efectúese una Suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área de Educación, vigente para el año 2024, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican. La suplementación corresponde a mayores recursos percibidos y por percibir con la finalidad de pagar bono de retiro docentes y asistentes de la educación.

**AUMENTOS INGRESOS**

<b>Subv. Regular.....</b>	<b>M\$1.123.526</b>
05.03.003.003.000 Anticipos de la Subvención de Educación	652.041
05.03.003.999.000 Otros	471.485

**TOTAL AUMENTO INGRESOS M\$1.123.526**  
=====

**AUMENTOS GASTOS**

<b>Subv. Regular.....</b>	<b>M\$1.123.526</b>
21.03.999.999.000 Otras	169.917
23.01.004.000.000 Desahucios e Indemnizaciones	953.609

**TOTAL AUMENTO GASTOS M\$1.123.526**  
=====

2.-Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos e Ingresos del Área de Educación, vigente para el año 2024, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

**DISMINUCION GASTOS**

<b>Subv. PIE.....</b>	<b>M\$59.651.-</b>
21.01.001.001.000 Sueldos Base	10.184
21.01.001.004.004 Complemento de Zona	1.096
21.02.001.001.000 Sueldos Bases	9.891
21.03.005.000.000 Suplencias y Reemplazos	38.240
22.04.013.000.000 Equipos Menores	240
<b>Subv. SEP.....</b>	<b>M\$5.500.-</b>
22.02.001.000.000 Textiles y Acabados Textiles	2.000
22.04.007.000.000 Materiales y Útiles de Aseo	2.000
22.08.999.000.000 Otros	1.500
<b>Subv. Regular.....</b>	<b>M\$650.-</b>
22.04.002.000.000 Textos y Otros Materiales de Enseñanza	650

**TOTAL DISMINUCION GASTOS M\$60.851**  
=====



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

**AUMENTOS GASTOS**

<b>Subv. PIE.....</b>		<b>M\$59.651.-</b>
21.01.001.046.000	Asignación de Experiencia	4.800
21.01.001.047.000	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	4.780
21.01.001.050.000	Bonificación por Reconocimiento Profesional	1.600
21.01.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	100
21.02.001.047.002	Asignación de Responsabilidad Técnico - Pedagógica	9.891
21.03.004.002.000	Aportes del Empleador	38.240
22.04.014.000.000	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico	240
<b>Subv. SEP.....</b>		<b>M\$5.500.-</b>
22.02.002.000.000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	2.000
22.04.009.000.000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	2.000
22.08.007.000.000	Pasajes, Fletes y Bodegajes	1.500
<b>Subv. Regular.....</b>		<b>M\$650.-</b>
22.04.013.000.000	Equipos Menores	650

**TOTAL AUMENTOS GASTOS M\$60.851**

=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
 JCS/CHG/HSH/PDP/ml

  
 "Por orden del Alcalde"  
**MAURICIO CRUZ COFRÉ**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

- c.c. - Depto. Educación  
 - Control Interno  
 - Depto. Contabilidad  
 - Oficina de Partes

